

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2.020**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de

dos mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 18 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Código Seguro De Verificación	5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado Firmado	24/07/2020 09:37:33 24/07/2020 09:36:28
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 8 de junio de 2.020, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**3.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON OSCAR MIRAS LÓPEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Antonio Pardo Parra, en representación de Don Óscar Miras López, para Proyecto de Legalización de Depósito de Purines en Explotación Porcina Intensiva de Cebo de Régimen de Integración, sita en Paraje Los Llanos del Badil, Polígono 20, Parcela 100, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575717X,4133003Y y Referencia Catastral: 04031A020001000000RU.*

*Visto el Proyecto de Legalización, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, Nº Expte: 58548 de fecha 8 de abril de 2.020, Proyecto modificado y adaptado al nuevo Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y demás documentación aportada por el interesado.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 26 de mayo y 15 de junio de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder a Don Óscar Miras López, Licencia de Obras para Legalización de Proyecto de Depósito de Purines en Explotación Porcina Intensiva de Cebo de Régimen de Integración, sita en Paraje Los Llanos del Badil, Polígono 20, Parcela 100, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575717X,4133003Y y Referencia Catastral: 04031A020001000000RU, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de mayo de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración

Código Seguro De Verificación	5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		



máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Óscar Miras López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON GEORGE MILLER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don George Miller, para reparación de tejado (5 m2 de reposición de tejas de cubierta), para edificación sita en Paraje Gachasmigas, Polígono 28, Parcela 224, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576825X,4133122Y y con Referencia Catastral: 002301400WG73D0001QW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 16 de junio de 2020, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don George Miller, para las obras consistentes en reparación de tejado (5 m2 de reposición de tejas de cubierta), para edificación sita en Paraje Gachasmigas, Polígono 28, Parcela 224, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576825X,4133122Y y con Referencia Catastral: 002301400WG73D0001QW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16 de junio de 2.020.
- Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don George Miller, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación	5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		



Cantoria, a 18 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-**

**4.1.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. DON NORMAN WESTON.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Don Norman Weston de Certificado de inexistencia de incoación de Expediente Sancionador ni de Disciplina Urbanística de edificaciones sitas en Polígono 26, Parcela 32 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575635X,4131126Y y Referencia Catastral de la parcela: 04031A026000320000RQ.

Considerando que las edificaciones se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 10 de junio de 2020, obrantes en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Que se emita certificación acreditativa de que:

- a) sobre las edificaciones sitas en el Polígono 26, Parcela 32 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM es: 575635X,4131126Y y Referencia Catastral de la parcela: 04031A026000320000RQ, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Norman Weston, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4.2.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. DON JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ RECHE.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Código Seguro De Verificación	5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		



## “PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Juan Francisco Rodríguez Reche de Certificado de inexistencia de incoación de Expediente Sancionador ni de Disciplina Urbanística de edificación sita en Avda. Almanzora, nº 7 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM es: 571460X,4134006Y y Referencia Catastral de la parcela: 1642811WG7314S0001DP.

Considerando que la edificación se encuentra en Suelo Urbano, afectándole la Vivienda Unifamiliar Aislada o Pareada, Intensidad 2. Uap-2.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 10 de junio de 2020, obrantes en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que se emita certificación acreditativa de que:

a) sobre la edificación sita en Avda. Almanzora, nº 7 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM es: 571460X,4134006Y y Referencia Catastral de la parcela: 1642811WG7314S0001DP, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Francisco Rodríguez Reche, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **5º.- SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 9 DEL REAL DECRETO-LEY 11/2019, DE 20 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES Y OTRAS SITUACIONES CATASTRÓFICAS.-**

Visto el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de 25 de mayo de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas (BDNS(Identif.): 507413.

Conceptos subvencionables: proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, que ejecuten los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, los consejos y cabildos insulares, las comarcas, las mancomunidades y las comunidades autónomas uniprovinciales relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la red viaria de los consejos y cabildos insulares, de las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales, excluidos los trabajos llevados a cabo con medios propios no personificados de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal.

Código Seguro De Verificación	5zlaDpqfeBDg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5zlaDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5zlaDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		



Plazo de presentación: hasta el 23 de junio de 2020.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública subvenciones para paliar los daños causados por temporales y situaciones catastróficas.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho se admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

## **6º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA.-**

### **6.1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:*

#### **“Nº 209/11-06-2.020 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Vista la Orden de 5 de junio de 2020, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de subvenciones de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico una subvención de 2500,00 € para la adquisición de lotes bibliográficos para las bibliotecas de Cantoria y Almanzora.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

**TERCERO.-** Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, en Cantoria, a once de junio de dos mil veinte, de lo que como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Ante Mí,

El Secretario,

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

Código Seguro De Verificación	5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		



Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 18 de junio de 2.020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA**:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O2000131	15/06/2020	165.981,02 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200199	13/03/2020	199,02 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200203	13/03/2020	116,16 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200204	13/03/2020	713,90 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200216	17/03/2020	399,93 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 2000026	16/03/2020	1.161,60 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200223	17/03/2020	628,60 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200222	17/03/2020	773,80 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202001004360	12/02/2020	26.458,47 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202001007696	12/03/2020	23.157,83 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200230	18/03/2020	29,04 €
LIMPIEZAS Y DESTASCOS CECILIA SLU	Emit- 52	16/03/2020	154,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 835	29/02/2020	25,47 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-000464/2020	25/03/2020	419,46 €
COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	004000238	15/02/2020	839,34 €
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA SL	20 022	01/04/2020	4.791,60 €
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA SL	20 023	01/04/2020	2.861,65 €
EAG SEGURIDAD S.L.	1- 000469	02/04/2020	1.147,69 €
ANIMAL SERVICE SL	FV 34	11/03/2020	242,00 €
GRÁFICAS LUCMAR S.C.A.	225	13/04/2020	1.274,71 €
COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	004000657	31/03/2020	272,14 €
LIMPIEZAS Y DESTASCOS CECILIA SLU	Emit- 55	14/04/2020	154,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1117	26/03/2020	204,49 €
CAUCE, S.L.	Emit- 167	17/04/2020	5.667,64 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1119	26/03/2020	35,01 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1124	26/03/2020	114,10 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1125	26/03/2020	149,66 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202001010875	15/04/2020	21.957,42 €

Código Seguro De Verificación	5zlaDpqfeBDg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5zlaDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5zlaDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		



CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	F20 200	10/03/2020	22.052,25 €
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	F20 201	10/03/2020	15.183,14 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 200037	24/04/2020	484,00 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-000789/2020	25/05/2020	420,61 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-000788/2020	25/05/2020	390,30 €
LIMPIEZAS Y DESTASCOS CECILIA SLU	Emit- 59	25/05/2020	154,00 €
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	FV2001267	29/05/2020	527,56 €
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O2000111	31/05/2020	1.215,08 €
LIMPIEZAS Y DESTASCOS CECILIA SLU	Emit- 60	30/05/2020	346,50 €
AGUAEMA SL	FE20 110	02/06/2020	10.681,75 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200317	03/06/2020	60,50 €
GRÁFICAS LUCMAR S.C.A.	231	04/06/2020	76,84 €
DOMENE PARDO JOSÉ	Emit- 003	05/06/2020	233,25 €
ALMERIBOX, S.L.	1 25	08/06/2020	3.432,77 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200356	08/06/2020	742,70 €
TIENDA MI PC., S.L.	45- 13	09/06/2020	1.573,00 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200340	05/06/2020	31,46 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200345	05/06/2020	48,40 €
C.D. CANTORIA 2017 F.C.	Emit- 7	12/06/2020	16.500,00 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	20 -200389	12/06/2020	366,87 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202001016668	09/06/2020	24.231,30 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	20 5	16/06/2020	9.341,20 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	20 6	16/06/2020	10.188,20 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	20 4	16/06/2020	5.390,55 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	20 8	16/06/2020	1.524,60 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	20 7	16/06/2020	1.397,55 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	20 9	16/06/2020	4.186,60 €
EMPRESA FORESTAL DEL ALMANZORA, S.L.	2020- 06	01/06/2020	6.047,97 €
CAUCE, S.L.	Emit- 161	20/03/2020	27.433,30 €
TELEPRENSA WORLD	19/2020	03/04/2020	605,00 €
MASEGOSA PEREZ ANTONIO	039-20	29/02/2020	88,33 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/177	19/02/2020	108,17 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/176	19/02/2020	218,34 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/179	19/02/2020	123,42 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/178	19/02/2020	150,04 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/255	05/03/2020	150,43 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/174	19/02/2020	178,90 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/175	19/02/2020	47,19 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/273	12/03/2020	18,80 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/274	12/03/2020	141,57 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/275	12/03/2020	250,23 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/173	19/02/2020	44,77 €
EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPEND., S.L.	LP20/158	31/03/2020	484,00 €
COLLYFER, S.L.	A 9391	27/04/2020	82,50 €
COLLYFER, S.L.	A 9392	27/04/2020	66,00 €
COBERTORES DE ALBOX, S.L.U.	00-000023	12/05/2020	360,00 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	8	19/05/2020	90,00 €
FUNERARIA GARCÍA SOLER, SL.	F15/2020	27/05/2020	165,00 €
HERMANOS PÉREZ FIÑANA	06-000003	01/06/2020	3.617,49 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	FV000-000005261	22/04/2020	378,61 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	FV000-000004530	30/03/2020	166,82 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5z1aDpqfEBdg+us+fs9jdw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfEBdg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfEBdg+us+fs9jdw==</a>		





COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	FV000-000004490	30/03/2020	52,30 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	FV000-000005260	22/04/2020	149,99 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	FV000-000005259	22/04/2020	38,74 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000685	10/05/2020	246,09 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000684	10/05/2020	294,21 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000683	10/05/2020	115,02 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001069	04/06/2020	324,97 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000887	30/04/2020	26,74 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000888	30/04/2020	35,01 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000019	10/01/2020	248,20 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001067	04/06/2020	75,17 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001072	04/06/2020	2.400,00 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001068	04/06/2020	125,26 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001070	04/06/2020	297,28 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001071	04/06/2020	100,85 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001073	04/06/2020	533,30 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000016	10/01/2020	30,00 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000017	10/01/2020	10,24 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000018	10/01/2020	294,34 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000020	10/01/2020	261,31 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000015	10/01/2020	83,72 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	000021	10/01/2020	626,21 €
COMERCIAL REPUESTOS ALMANZORA,S.A.	A/672	31/05/2020	21,80 €
BRICO CENTER ALMANZORA, S.L.L.	2020/000409	31/05/2020	30,25 €
HORMIGÓN COMPOSITE MINERAL, S.L.	00082	29/04/2020	2.341,35 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	16/20	02/04/2020	105,87 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	17/20	08/05/2020	338,80 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	FV2000124	30/04/2020	202,81 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	20-001-0001.651	28/05/2020	665,01 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/470	30/04/2020	577,32 €
TERUEL MARTOS EVA	002706	12/05/2020	208,56 €
TERUEL MARTOS EVA	002685	01/04/2020	244,99 €
PINTOR RECHE JOSEFA	14	13/05/2020	6,10 €
AUTOCARES RUBIO LÓPEZ, S.L.	105	22/05/2020	1.595,00 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	262	20/05/2020	50,53 €
EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPEND., S.L.	LP20/194	30/04/2020	484,00 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV2000012	31/01/2020	49,99 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV20000320	25/05/2020	79,55 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV2000106	29/02/2020	183,00 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV2000198	31/03/2020	169,24 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV2000271	30/04/2020	160,95 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000283	01/03/2020	903,59 €
FAMIM 1997, SL	0000018/2020	05/06/2020	681,23 €
FAMIM 1997, SL	0000016/2020	29/05/2020	3.493,27 €
FAMIM 1997, SL	0000501/2020	31/05/2020	101,04 €
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	F/20_468	30/04/2020	59,53 €
CHEMA NEUMÁTICOS SL	202004005	30/04/2020	460,60 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	GS-728	30/04/2020	191,88 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	GS-929	31/05/2020	241,80 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000284	01/06/2020	507,99 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000285	01/06/2020	508,71 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV2000330	31/05/2020	355,30 €
JUMACER S.L.	50-0000037/2020	01/06/2020	101,64 €
JUMACER S.L.	50-0000030/2020	05/05/2020	220,70 €
EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPEND., S.L.	LP20/276	31/05/2020	484,00 €
AZUMARA, S.L.	1/194	25/05/2020	128,02 €

Código Seguro De Verificación	5zlaDpqfeBDg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5zlaDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5zlaDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		



ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000815	31/05/2020	92,47 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000814	31/05/2020	108,20 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000812	31/05/2020	24,37 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000813	31/05/2020	169,53 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000820	31/05/2020	34,97 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000818	31/05/2020	88,84 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000817	31/05/2020	34,63 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000811	31/05/2020	1.117,50 €
DIGITALBOX, S.L.	164	11/06/2020	670,00 €
DIGITALBOX, S.L.	163	11/06/2020	670,00 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	FV2000152	31/05/2020	685,20 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	12	09/06/2020	198,51 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	09/20	16/06/2020	4.840,00 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001149	31/05/2020	79,21 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001148	31/05/2020	418,02 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	346	16/06/2020	33,00 €
HOSTELERIA ALBOX, S.L.-LA PARRILLA	20 66	30/01/2020	360,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1118	26/03/2020	163,18 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1120	26/03/2020	747,01 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1121	26/03/2020	232,78 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1122	26/03/2020	213,90 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	000/0004.439	30/03/2020	1.470,34 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	FV000-000005258	22/04/2020	58,00 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	000/0008.352	30/05/2020	585,01 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000819	31/05/2020	745,06 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000816	31/05/2020	348,90 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1/2000682	10/05/2020	1.340,60 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 701	26/02/2020	1.456,84 €
COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	004000239	15/02/2020	1.872,44 €
TELEPRENSA WORLD	38/2020	01/06/2020	605,00 €
ALCÁNTARA MARTÍN ANTONIO	455	21/05/2020	9,56 €
ALCÁNTARA MARTÍN ANTONIO	849	22/05/2020	95,56 €
ALCÁNTARA MARTÍN ANTONIO	816	18/05/2020	210,75 €
ALCÁNTARA MARTÍN ANTONIO	454	21/05/2020	6,37 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Dña. Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	0 1634	12/06/2020	1.237,35 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 1635	12/06/2020	139,25 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 1636	12/06/2020	471,27 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 15	12/06/2020	158,90 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 13	12/06/2020	391,53 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 17	12/06/2020	612,07 €
ALUMINIOS CURVALAC, S.L.	A/2020011	09/03/2020	980,10 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 16	12/06/2020	665,96 €
COMERCIAL SOLMAFRA SL	0 18	12/06/2020	4.002,86 €

Código Seguro De Verificación	5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:37:33
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/07/2020 09:36:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5z1aDpqfeBDg+us+fs9jdw==</a>		

